

**SESIÓN ORDINARIA N°1/2017  
CONSEJO DIRECTIVO  
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL**

**11 DE ENERO DE 2017**

Fecha: 11 de enero de 2017  
Inicio: 11:00 horas  
Término: 16:00 horas  
Lugar: Avenida Apoquindo N° 4501, Piso 18, Las Condes

**Asisten los siguientes Consejeros:**

1. Sr. German Henríquez Véliz
2. Sra. Pilar Bravo Rivera
3. Sr. Andrés Alonso Rivas
4. Sr. Claudio Espinoza Moraga
5. Sr. Jaime Peralta Rodríguez

Preside la sesión el señor German Henríquez Véliz en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional. El quórum de la sesión es de un 100%. Se encuentra también presente en la Sala el señor Cristián Poblete C., Abogado del Consejo Directivo y Secretario de la presente sesión.

**TABLA:**

1. **Aprobación Actas Sesiones del Consejo Directivo.**
2. **Cuenta Presidencia.**
3. **Funcionamiento de Comités del Consejo Directivo.**
4. **Cuenta Comités del Consejo Directivo.**
5. **Situación entrega de activos de comunidad CDEC SIC.**
6. **Homologación de Información.**
7. **Plan de acción de unidades de apoyo.**
8. **Cuenta Director Ejecutivo.**
9. **Varios.**

AM  
P30  
1  
8

## 1. Aprobación Actas Sesiones del Consejo Directivo

Se someten a aprobación las actas de sesión de Directorio OR.-3-2016, EX.-7-2016 y EX.-8-2016. Se aprueban las actas sometidas a aprobación en la presente sesión ordinaria.

## 2. Cuenta Presidencia

### Presentación oficial Coordinador Eléctrico Nacional

El señor Presidente señala que con esta fecha, 11 de enero de 2017, y con la presencia del señor Ministro de Energía, Andrés Rebolledo; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, Andrés Romero; el Superintendente de Electricidad y Combustibles, Luis Ávila, representantes del Panel de Expertos y de empresas coordinadas, entre otros, se realizó esta mañana la presentación del nuevo Coordinador Eléctrico Nacional.

El Consejo Directivo aprovecha esta instancia para felicitar y destacar la labor realizada en todo el período por el área de comunicaciones integrada por Laura Elgueta y Claudio Ortega, al contribuir de manera profesional y dedicada a la implementación del organismo desde el punto de vista comunicacional, sumándose de esta forma al destacado trabajo realizado por las áreas técnicas.

### Contratación de Seguros

El señor Presidente informa que se ha formalizado la contratación de los seguros correspondientes a D&O, con Mercado Regional con cedente en Chile de Penta, y Responsabilidad de Errores y Omisiones de Chilena Consolidada. Adicionalmente, indica, existe una segunda póliza ya contratada con AIG por el SING que extendió su cobertura, sin costo, por seis meses a favor del Coordinador. Adicionalmente, señala, se endosaron los seguros de incendio y ciberseguridad del SING a favor del Coordinador.

## 3. Funcionamiento de Comités del Consejo Directivo

Indica el señor Presidente que, como es de conocimiento de los Consejeros, se deben definir las funciones generales y específicas de los Comités de Directores a través de los

cuales este Consejo Directivo, entre otros aspectos, analizará, estudiará y desarrollará las diversas materias que se encuentran dentro de su competencia.

Agrega que se deben definir los aspectos formales que regirán el funcionamiento de los referidos Comités. En consecuencia, indica que se procederá a efectuar un análisis del documento preparado en la materia por el abogado del Consejo Directivo.

El Consejo procede a analizar en detalle el documento señalado y luego de un intercambio de opiniones, acuerda, por unanimidad, aprobar el funcionamiento de los Comités del Consejo Directivo en los siguientes términos:

Los Comités del Consejo Directivo acordados velarán para que las diversas materias tratadas en el ámbito de sus funciones específicas se encuentren permanentemente alineadas con la visión, misión, principios institucionales, valores organizacionales y los objetivos estratégicos del Coordinador.

Cada Comité, en el ámbito de sus responsabilidades específicas, deberá velar por el cumplimiento de la regulación y normativa vigente y la existencia de procesos adecuados para las funciones del Coordinador, y en su caso recomendar la implementación de procedimientos internos o de anexos de la norma técnica que considere pertinente proponer a la autoridad.

Por otra parte, cada Comité, dentro del ámbito de sus funciones específicas, velará por la transparencia y entrega de información de calidad, oportuna y completa, así como también en cantidad y periodicidad de conformidad con la normativa y políticas vigentes.

Asimismo, deberán velar de manera permanente por la incorporación de innovación, investigación y desarrollo en ámbitos de su competencia, conforme a los objetivos estratégicos del Coordinador.

Es función general de los Comités preparar un informe anual de su gestión, que incluya las principales recomendaciones propuestas al Consejo durante el período anual respectivo. Este informe anual, sus actividades y eventuales gastos, los que deberán ser previamente aprobados por el Consejo, serán presentados en la rendición de cuentas anual del Consejo Directivo.

Cada Comité deberá analizar e informar al Consejo cualquier hecho o circunstancia que, en materias de sus funciones específicas, pueda constituir una infracción a la normativa eléctrica vigente por parte del Consejo, del personal del Coordinador o de los

coordinados, sea que requiera o no el adoptar acuerdos por parte del Consejo y/o definir instrucciones para el Director Ejecutivo.

Los Comités se reunirán a lo menos una vez al mes, los últimos días miércoles y jueves de cada mes. El orden de las reuniones de cada Comité se desarrollará de conformidad al siguiente día y hora:

<u>Comité</u>	<u>Miércoles</u>	<u>Jueves</u>
<b>Operación del Sistema Eléctrico</b>	09:00 a 11:00 horas	
<b>Mercados Eléctricos</b>	11:30 a 13:30 horas	
<b>Planificación y Acceso Abierto</b>	15:30 a 17:30 horas	
<b>Gestión, Riesgo y Auditoría</b>		09:00 a 11:00 horas
<b>Gobierno Corporativo</b>		11:30 a 13:30 horas

Las citaciones a reuniones se realizarán por el Presidente del Comité a sus respectivos miembros, con una anticipación mínima de dos días hábiles y serán informadas a todos los Consejeros. El Presidente del Comité deberá incluir al Director Ejecutivo en la citación en caso que se requiera su presencia en la reunión, quien, previa comunicación al Consejo, podrá delegar su asistencia en otros profesionales del organismo.

Cada citación indicará las materias que serán tratadas en las respectivas reuniones, incluyendo una breve descripción de las mismas, y adjuntándose las presentaciones y documentos necesarios para su adecuado análisis. De las materias que se traten en las reuniones de Comités deberá quedar constancia en una minuta de trabajo confeccionada por su Presidente de las que dará cuenta en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo. Los Consejeros que no forman parte del respectivo Comité podrán asistir y participar en sus reuniones.

El Comité de **Gestión, Riesgo y Auditoría**, entre otras materias, revisará y monitoreará los objetivos y metas de la Planificación Estratégica, los objetivos y metas del Director Ejecutivo, Jefes de Unidades Técnicas y Jefes de Unidades de Apoyo y el presupuesto anual elaborado por las unidades técnicas y de apoyo. Asimismo, asistirá al Consejo en la gestión integral de riesgos estratégicos, sean estos operacionales, regulatorios,

comunicacionales, jurídicos, reputacionales y otros riesgos de la corporación y propondrá al Consejo para su aprobación, el Plan Anual de Evaluación de Riesgos y la estructura corporativa del área de Auditoría Interna, incluyendo recursos, procesos y metodologías.

El Comité de **Mercados Eléctricos**, entre otras materias, velará por una operación económica del sistema eléctrico que garantice el abastecimiento en el corto, mediano y largo plazo, observará las políticas de operación y los supuestos realizados en la programación de la operación. Asimismo, velará por el cumplimiento de las tareas y funciones realizadas por la unidad de monitoreo de las condiciones de competencia en el mercado eléctrico, por la unidad de monitoreo de la cadena de pagos y observará los procesos de cálculos de costos marginales y transferencias económicas de energía y potencia entre las empresas coordinadas, y la remuneración de los servicios complementarios.

El Comité de **Operación del Sistema Eléctrico**, entre otras materias, velará por una operación segura y confiable del sistema eléctrico en el mediano y corto plazo, verificando la existencia de los procesos requeridos, ya sea, a través de procedimientos internos o anexos de la NTSyCS que se considere necesario proponer a la CNE. Asimismo, observará los planes de defensa contra contingencias extremas, los planes de recuperación del servicio y los procesos e informes de auditoría técnica. Adicionalmente, realizará el monitoreo del proceso y etapas del proyecto interconexión eléctrica entre los sistemas SIC-SING y sus estudios técnicos, así como también el monitoreo de los proyectos de infraestructura crítica que llevará adelante el Coordinador, entre ellos los relativos a la localización de los centros de control (CDC) y de integración de los sistemas SCADA y AGC.

El Comité de **Planificación y Acceso Abierto**, entre otras materias, observará las propuestas, modelos, herramientas y metodologías para la planificación de los sistemas de transmisión elaboradas por el Coordinador; los informes con propuestas de ampliaciones y nuevas instalaciones en los planes de expansión del sistema de transmisión; el correcto funcionamiento del área a cargo de las licitaciones de los proyectos de transmisión y de los procesos de licitación de proyectos de transmisión y las bases administrativas, técnicas y comerciales de las obras nuevas de transmisión que deba licitar el Coordinador. Asimismo, velará por el cumplimiento de las tareas orientadas a garantizar el acceso abierto de los sistemas de transmisión; observará la autorización de conexiones de nuevos proyectos de transmisión de modo que esta se realice en estricto cumplimiento a la normativa vigente y el cálculo de la capacidad de transmisión de las líneas existentes.

El Comité de **Gobierno Corporativo**, entre otras materias, asistirá al Consejo en materias de buenas prácticas de gobernabilidad del Coordinador, con la finalidad de incrementar los estándares de gestión, ética y transparencia en el proceso de toma de decisiones internas, teniendo en consideración el cumplimiento de los fines previstos para la corporación por la Ley; observará la implementación de sistemas de información pública que contengan las principales características técnicas y económicas de las instalaciones sujetas a coordinación; asistirá al Consejo en las decisiones relativas a la cultura organizacional, el clima organizacional, las relaciones laborales, sistemas de evaluación de desempeño, estilos de gestión y buenas prácticas laborales; en la formulación de las estrategias, políticas y acciones orientadas a agregar valor al Coordinador, desarrollando la imagen corporativa de la corporación y en temas relacionados con los sistemas informáticos no relacionados con sistemas críticos del Coordinador y sus actualizaciones.

#### **4. Cuenta Comités del Consejo Directivo**

##### **Comité de Gobierno Corporativo**

Indica el señor Espinoza que en el último mes el CGC se reunió en una oportunidad en las que se realizaron las siguientes actuaciones:

##### **Planificación Estratégica**

Se analizó el cronograma propuesto por el Consultor proponiendo al Consejo la realización de la Sesión 3 para un análisis FODA y el Taller 2 para diseñar el Plan Estratégico durante el mes de enero, así como un Taller 3 para el diseño y definición de iniciativas estratégicas del Coordinador durante el mes de marzo. Se estima que el proceso de planificación estratégico debiera estar finalizado a fines del mes de marzo del presente año.

##### **Plan Estratégico de Comunicaciones**

El Comité propone al Consejo iniciar un proceso de discusión que permita diseñar la Política de Comunicaciones Externas del Coordinador. Para tal efecto recomienda la realización de reuniones de trabajo del Consejo durante el presente mes de enero.

## 5. Situación entrega de activos de comunidad CDEC SIC

Señala el señor Presidente que, como es de conocimiento de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley N° 20.936, los CDEC deben ceder a este Coordinador el uso, goce o disposición del sistema SCADA y otros activos esenciales, declarados así por la Comisión Nacional de Energía, a título gratuito u oneroso, no pudiendo en este último caso excederse el valor a precio contable al 31 de diciembre de 2015.

El señor Presidente indica que el CDECSIC, mediante comunicación de fecha 29 de diciembre de 2016, procedió a poner a disposición de este Coordinador sus activos, declarados activos esenciales por parte de la autoridad, comunicación que se anexa a esta acta, por lo que procede que este Consejo se pronuncie al respecto.

El Consejo analiza en detalle el instrumento indicado, el que cuenta con la revisión previa del Abogado del Consejo Directivo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio de la Ley N° 20.936, acuerda, por unanimidad, otorgar vía una comunicación formal del Presidente del Consejo, la recepción material por parte de este Coordinador Eléctrico Nacional de los activos del CDEC SIC indicados precedentemente. Conjuntamente, se acuerda por unanimidad en la misma comunicación, hacer presente al CDECSIC que el Coordinador procederá a efectuar la correspondiente auditoría del estado de los activos entregados, especialmente para efectos de otorgamiento de conformidad y posteriores responsabilidades asociadas a su función.

Al respecto, continua el señor Presidente, se ha tomado conocimiento del tratamiento tributario que el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha otorgado a la cesión a título gratuito del sistema SCADA y otros activos esenciales que, conforme con lo establecido en la LGSE, los CDEC deben ceder al Coordinador, dentro del año 2017, se adjunta la comunicación a la presente acta. Se ha indicado por parte del SII, que el valor de costo tributario de los bienes cedidos a título gratuito en cumplimiento de la obligación impuesta por la LGSE, en atención a las condiciones particulares y específicas que contempla dicha legislación, podrá rebajarse como gasto necesario para producir la renta del ejercicio en que se produce la cesión. Lo anterior, agrega, lógicamente solo aplicará en caso que se ceda el dominio de los respectivos bienes y no solo su uso y goce, es decir, en aquellos en los cuales el cedente conserva la propiedad de los mismos.

El señor Presidente señala que el documento del SII descrito previamente, libera a los CDEC, y a las entidades que les sirven de sustento, de pagar impuestos si efectúan la donación a este Coordinador de los bienes declarados esenciales por la CNE.

El Consejo analiza los nuevos antecedentes de orden tributario descritos en relación al traspaso de activos de los CDEC y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio de la Ley N° 20.936, acuerda, por unanimidad, instruir al señor Director Ejecutivo presentar a este Consejo Directivo una propuesta de plan de trabajo para concretar, al más breve plazo, la transferencia de la propiedad de los activos esenciales y los saldos de caja de la Comunidad CDECSIC, así como, para concretar la transferencia de la propiedad de los activos esenciales de la sociedad CDEC-SIC Limitada.

Se indica por el Consejo que, una vez aprobado el Plan de Trabajo descrito, se deberá definir y comunicar a la Comunidad CDECSIC aquellos activos esenciales que definitivamente serán adquiridos por el Coordinador.

## 6. Homologación de Información

El señor Presidente señala que, como es de conocimiento del Consejo, se ha observado la necesidad de homologar la información entregada anteriormente por los CDEC a las autoridades y a las empresas coordinadas.

Visto lo anterior, indica, se ha solicitado al señor Director Ejecutivo efectuar una presentación relativa a la emisión de informes y reportes de los sistemas SIC y SING.

Se encuentra también presente en la Sala, el señor Director Ejecutivo, señor Daniel Salazar quien procede a efectuar una presentación relativa a la emisión actual de informes y reportes de los sistemas SIC y SING, tanto normativos como no normativos.

El Consejo debate respecto de la necesidad de continuidad de la emisión de los reportes e informes presentados, conviniendo en su mantención, remisión y publicación hasta la definición de los informes del Coordinador.

Respecto de los reportes e informes no normativos emanados de los CDEC el Consejo solicita al señor Director Ejecutivo que avance en el proceso de homologación, y que se transite desde el envío vía correo electrónico hacia su publicación en el sitio web del organismo.

El Consejo solicita al señor Director Técnico Ejecutivo presentar a fines del mes de enero del año en curso, una propuesta de estudios e informes consolidados de los sistemas eléctricos, normativos y no normativos, y que deba elaborar, remitir y publicar el Coordinador.

## 7. Plan de acción de unidades de apoyo

El señor Director Ejecutivo efectúa una presentación relativa a la organización que pretende desarrollar en el corto plazo respecto de las unidades de apoyo, incluyendo responsables, ubicación y fechas estimadas. El Consejo analiza en detalle la referida presentación y muestra conformidad e indica que la referida organización corresponde al periodo comprendido entre los meses de enero y marzo de 2017.

## 8. Cuenta Director Ejecutivo

### Informe de Gestión

El señor Salazar señala que se han enviado al Consejo Directivo los informes de gestión correspondientes al Sistema Interconectado Central (SIC) y al Sistema Interconectado del Norte Grande (SING), procediendo a dar cuenta de sus aspectos más destacados.

En cuanto al SIC, el señor Salazar menciona hechos asociados a incendios y robo de conductores, siendo éstas las principales contingencias presentadas hasta esta fecha en zonas muy puntuales hasta la fecha. Agrega que se mantiene en observación la contingencia vinculada a los incendios en relación a la aplicación eventual del Manual de Crisis.

En materia de abastecimiento señala el señor Salazar que la probabilidad de excedencia es de 95%, y que durante los próximos meses esta situación no debería cambiar debido a que se trata de un periodo más bien determinístico en cuanto a energía hidroeléctrica afluente. Adicionalmente, informa participación en mesa de trabajo para revisión de convenio de uso de recursos hídricos del Lago Laja, en la cual participa ENEL y la DOH, además de otros actores con intereses en la materia.

En relación a la auditoría de central Guacolda, indica el señor Salazar que auditoría avanza en cuanto a requerir antecedentes y determinar el procedimiento y protocolo de pruebas. Asimismo, continua el desarrollo de las auditorías generales al resto de Parque Térmico,

destacando que previo a la realización de pruebas, ENEL informó una reducción en el nivel de mínimo técnico de su central San Isidro II, de 210 a 169 MW.

El Consejo solicita al señor Director Ejecutivo reunirse a fines de la presente semana a objeto de analizar los procesos asociados a la realización de las auditorías técnicas.

Finalmente, indica el señor Salazar que existe la probabilidad de la presentación de una discrepancia asociada al cálculo de Potencia de Suficiencia.

El señor Salazar indica que en cuanto al SING, el año termina con el cierre de muchos proyectos de generación-transmisión como la central Kelar, Cochrane y el proyecto de transmisión Sitramel, lo cual no deterioró los índices de desempeño del SING, pese a la gran cantidad de intervenciones y cambios en la topología de la red.

Indica que se continúa observando un cambio en el régimen operativo de algunas unidades generadoras, producto de la mayor inserción solar, lo cual redundo en un mayor número de partidas y detenciones, en las horas de inicio de luz día y en las horas de desaparición de luz día, razón por la cual se monitorea la calidad de la reserva primaria y secundaria durante el periodo de alta inyección solar.

Agrega que se está realizando una asesoría especializada asociada a Prácticas de Mantenimiento en Líneas, a cargo del Ingeniero Hernán Casar.

## 9. Varios

Siendo las 16:00 horas, y sin varios que tratar, el señor Presidente da por concluida la presente sesión.



**ACUERDO**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**SESIÓN ORDINARIA-Nº 1/2017**

**ACUERDO Nº OR.-Nº1/2017-01**

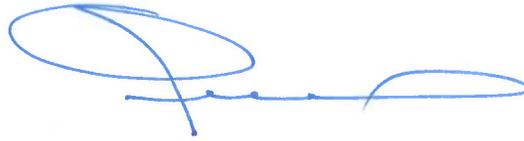
En Sesión Ordinaria Nº1/2017 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 11 de enero de 2017, se acuerda, por unanimidad, aprobar el funcionamiento de los Comités del Consejo Directivo en los términos descritos en la presente Acta.

**ACUERDO Nº OR.-Nº1/2017-02**

En Sesión Ordinaria Nº1/2017 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 11 de enero de 2017, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio de la Ley Nº 20.936, se acuerda, por unanimidad, otorgar la recepción material por parte de este Coordinador Eléctrico Nacional de los activos esenciales del CDEC SIC, representando a dicho organismo que este Coordinador procederá a efectuar la correspondiente auditoría del estado de los activos entregados, especialmente para efectos de otorgamiento de conformidad y posteriores responsabilidades asociadas a su función.

**ACUERDO Nº OR.-Nº1/2017-03**

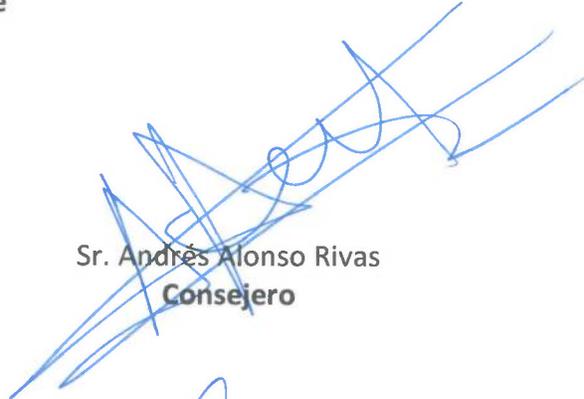
En Sesión Ordinaria Nº1/2017 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 11 de enero de 2017, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio de la Ley Nº 20.936, se acuerda, por unanimidad, instruir al señor Director Ejecutivo presentar a este Consejo Directivo un plan de trabajo para concretar, al más breve plazo, la transferencia de la propiedad de los activos esenciales y los saldos de caja de la Comunidad CDECSIC, así como, para concretar la transferencia de la propiedad de los activos esenciales de la sociedad CDEC-SIC Limitada.



Sr. Germán Henríquez Véliz  
**Presidente**



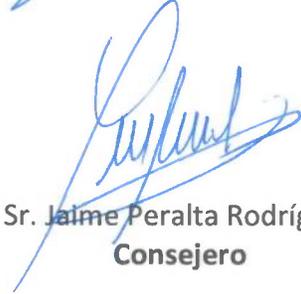
Sra. Pilar Bravo Rivera  
**Vice Presidenta**



Sr. Andrés Alonso Rivas  
**Consejero**



Sr. Claudio Espinoza Moraga  
**Consejero**



Sr. Jaime Peralta Rodríguez  
**Consejero**